

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 30 de enero de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que se encuentra debidamente notificado el vinculado en diligencia del 19 de julio de 2022 a través de emplazamiento y cuya curadora ad-lítem doctora Epifanía Galarza aceptó el cargo el 11 de noviembre de 2022 y se le corrió traslado el mismo día. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: María Isabel Arango Joven
Demandado: James Arango Joven
Radicación: Rebeca Varela y Otros
Radicación: 76-520-31-03-002-**2021-00051**-00

Surrido el traslado del vinculado, señor Jaime Arango, corresponde en esta oportunidad convocar audiencia en la que se agotarán las etapas restantes en este proceso, a saber las de alegatos y sentencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. toda vez que la inspección judicial de que trata el artículo 375 del mismo código ya fue agotada el 19 de julio de 2022, así como que en dicha diligencia se recibió la declaración de parte y las declaraciones testimoniales decretadas en auto del 13 de junio de 2022.

Cabe anotar que surtida la vinculación reseñada no se observa necesidad de tomar medidas de saneamiento para poder proferir sentencia de fondo en cumplimiento del mandato del artículo 132 del C.G.P. y además tampoco se observa necesidad de pronunciarse sobre nuevas pruebas pues la curadora ad-lítem no realizó pronunciamiento alguno al respecto.

Sin más comentarios, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: SEÑALAR el día 22 del mes de FEBRERO de 2023, a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo dentro de este proceso la **audiencia** de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P, en la

que se recibirán alegatos de las partes y se dictará sentencia. La audiencia se desarrollará por medios virtuales a través de la plataforma **LIFESIZE** de la Rama judicial cuyo enlace de acceso a la misma y expediente será compartida con las partes de forma oportuna, por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Iht

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aab85ccdc87385304d3dcadf7bf50baac68d66dfc97aa4d067919a907dd29fc**
Documento generado en 02/02/2023 10:14:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>